

Las intersecciones entre derecho, literatura y lo audiovisual en la poética de Fray Luis de León y San Juan de la Cruz

Carlos Gerald Pranger

cpranger@uma.es

Universidad de Málaga

RESUMEN:

San Juan de la Cruz y Fray Luis de León, figuras destacadas del Siglo de Oro español, imbuyeron su obra poética de una espiritualidad y expresión artística que trasciende no solo las fronteras temporales, sino también las mediáticas. Este artículo pretende revelar cómo el contexto legal y la censura, en particular los procesos inquisitoriales, se entrelazaron con las vidas y creaciones de estos dos notables autores, ejerciendo una influencia sustancial en su producción literaria y su recepción. Estos elementos, tanto literarios como legales, forman una narrativa intrincada que sigue siendo relevante desde una perspectiva histórica y literaria. Además, esta influencia se extiende al ámbito audiovisual, como se ilustra en la serie de televisión *Paisaje con figuras* (dirigida por Mario Camus y guionizada por Antonio Gala, 1976-1984)

ABSTRACT:

Saint John of the Cross and Fray Luis de León, prominent figures of the Spanish Golden Age, infused their poetical work with spirituality and artistic expression that transcends not only temporal boundaries but also media constraints. This article aims to reveal how the legal context and censorship, particularly the inquisitorial processes, intertwined with the lives and creations of these two notable authors, exerting a substantial influence on their literary production and reception. These elements, both literary and legal, weave a complex narrative that remains relevant from a historical and literary perspective. Furthermore, this influence extends to the audiovisual realm, as illustrated in the television series *Paisaje con figuras* (directed by Mario Camus and scripted by Antonio Gala, 1976-1984).

PALABRAS CLAVE:

San Juan de la Cruz; Fray Luis de León; Siglo del Oro; Derecho; poesía mística

KEYWORDS:

Saint John of the Cross; Fray Luis de León; Golden Age; Law; mystical poetry

ÍNDICE

1. Introducción: el Siglo de Oro y su contexto
2. El santo oficio y *El Índice de Libros Prohibidos* (1559)
3. Fray Luis de León: poética, encarcelamiento y recepción
4. Audiovisual
5. San Juan de la Cruz: poética, secuestro y proyección
6. Audiovisual
7. Conclusiones

I. Introducción: el Siglo de Oro y su contexto

El Siglo de Oro español se erige como uno de los periodos más prolíficos y creativos en la historia literaria y cultural. A grandes rasgos, suele dividirse en dos fases clave. La primera, que comienza a finales del siglo XV, representa un período de auge influenciado por Flandes e Italia, marcado por el humanismo de Erasmo de Rotterdam y una fusión de la Reforma y el Renacimiento. La segunda fase, iniciada a finales del siglo XVI, se caracteriza por el declive económico de España, aunque el arte y la literatura continúan destacando. En efecto, durante el reinado de Felipe II, en un contexto de fervor religioso y censura, la literatura aún se nutre de influencias de la primera fase, incluyendo las ideas de Erasmo, que persisten en poetas como Fray Luis de León, Santa Teresa de Jesús o San Juan de la Cruz.

Esa segunda época de poetas místicos ha sido objeto de un profundo escrutinio, y su influencia y trascendencia van más allá de la literatura. Nos encontramos en un contexto lleno de implicaciones multidisciplinares que aún generan numerosas publicaciones, nuevos datos y debates. Estos últimos, sin embargo, no están libres de controversia. Uno de los temas más debatidos se refiere al papel de la Inquisición española en la creación de la «Leyenda Negra». En particular, se analiza la persecución religiosa por herejía contra los conversos, protestantes y los «alumbrados», así como la censura de libros¹.

El objetivo de este artículo no es situarse o adoptar posiciones historicistas o relativistas, más bien constatar la posibilidad de acercarse al Siglo de Oro y a sus autores desde una perspectiva enriquecida. En líneas generales, como afirma Gerald BRENAN, «una de las principales funciones del arte y la literatura (...) es el modo en que muestran el alcance y la diversidad de las capacidades y experiencias de la naturaleza humana»². Dicho esto, estamos de acuerdo no solo el gusto varía con el paso del tiempo, también las costumbres, pero ¿y los medios de difusión de esas variaciones? ¿No vivimos acaso en un ámbito audiovisual? Por eso, estamos de acuerdo con Rafael MALPARTIDA en que existe la «premisa metodológica de que hay motivos para renovar el ámbito de estudio de las adaptaciones de la literatura áurea española al cine y la televisión»³. Se pretende determinar, aunque sea parcialmente, la inter-

1 El número de libros y artículos acerca de este asunto es ingente y desborda los objetivos de este artículo. A modo de ejemplo, se podrían contrastar el origen de la leyenda negra de la Inquisición en *Inquisición. Mito y leyenda*, de Henry Kamen, e *Imperiofobia*, de Elvira Roca Barea; o la cantidad y virulencia de los propios procesos inquisitoriales contraponiendo *Historia de la Inquisición*, de Lea, con *Proceso contradictorio a la Inquisición española*, de Jean Dumont.

2 BRENAN, G., 1984, cit., pág. 23.

3 MALPARTIDA TIRADO, R., cit, pág. 1.

sección entre la literatura, en concreto la poesía mística, y el derecho inquisitorial; además de la posterior influencia del segundo tanto en la creación de las obras literarias y su recepción como en su trasvase audiovisual.

Se busca expandir la estética de la recepción de Hans Robert JAUSS⁴, que plantea como punto de partida que la relación entre el texto y el lector sigue una dinámica de preguntas y respuestas. Esas respuestas, sin embargo, nunca satisfacen por completo, ya que el texto continúa generando nuevas preguntas. Así que se propone reemplazar el concepto de «horizonte de preguntas» por «horizonte de expectativas,» que representa el contexto de valoración de una obra en el momento de su creación. La discrepancia entre las expectativas y su cumplimiento en el texto transforman la comprensión del lector. En resumen, el significado de una obra se construye mediante la interacción entre el horizonte de expectativas y la experiencia del lector o del *lectoespectador* en un contexto audiovisual⁵.

Estableceremos una breve introducción desde el ámbito de la historia cultural de la censura de libros en España por parte de la Inquisición. Se trata, en gran medida, de una breve alusión historia de la lectura en el Siglo de Oro, influida por el derecho inquisitorial, que se basaba, a grandes rasgos, en la preeminencia del indicio⁶. A partir de esto, trataremos la relación entre la obra literaria y los encarcelamientos, por distintos motivos, de dos de los poetas más importantes del Siglo XVI: San Juan de la Cruz y Fray Luis de León. A continuación, intentaremos profundizar en la narración y representación de esos hechos en relación con la vida y obra de estos autores en dos capítulos dedicados a cada uno de los poetas, de la serie de televisión *Paisaje con figuras*, dirigida por Mario Camus y con guiones de Antonio Gala, que podríamos denominar «texto audiovisual»⁷.

4 La Estética de la Recepción, cuyo foco de estudio es la interacción entre el texto y el lector, vio su surgimiento en la Universidad Alemana de Constanza en el año 1967, cuando Hans Robert Jausss pronunció su lección inaugural titulada *La historia literaria como desafío a la ciencia literaria*. Asimismo, se consideran escritos fundamentales de esta corriente los ensayos contemporáneos *Para una historia literaria del lector* de Harald Weinrich y *La estructura apelativa del texto* de Wolfgang Iser.

5 El concepto de *lectoespectador* se define como el receptor de una forma artística compuesta por texto e imagen (MORA, V.L., cit., pág. 19). En consecuencia, dado que «el cine también se lee», se sugiere ampliar la estética de la recepción a textos audiovisuales. Estos textos audiovisuales formarían parte de las estructuras narrativas establecidas por Wolfgang Iser a partir de los horizontes analizados por Hans R. Jausss (PÉREZ BOWIE, cit., pp. 176-183).

6 Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, el «problema converso y protestante» persistió como un tema de gran relevancia en los ámbitos político, social y económico. La lucha contra este fenómeno adquirió un fuerte componente legal desde sus primeras etapas. Se establecieron sanciones severas, incluyendo la pena de muerte y la confiscación de bienes. Esto resalta la estrecha relación entre delito y pecado en esa época. La legislación inquisitorial, posterior al Derecho secular, siguió en gran medida estas pautas. La comunidad judía, caracterizada por su endogamia y su posición cautelosa en una sociedad extremadamente vigilante, generó un sistema legal en el cual la mera existencia de rumores (fama pública) era suficiente para que el tribunal inquisitorial iniciara un proceso en contra de la persona difamada (GARCÍA, P. págs. 76-77).

7 Pese a tomar como punto de partida las obras literarias y las vidas de estos poetas, estamos de acuerdo que en que prevalece la noción de «texto episódico» y autoría en esta serie de televisión, según nos indica MALPARTIDA en las creaciones audiovisuales del Siglo de Oro debe primar una «nueva mirada» (pág. 19).

II. El santo oficio y el *Índice de Libros Prohibidos* (1559)

El Siglo de Oro español mantuvo una estrecha relación con una institución legal de notable peso e influencia, la Santa Inquisición. Esta entidad tenía como objetivo principal la supresión de la herejía en todas sus manifestaciones, entre ellas la censura de los libros, y mantener el orden establecido. En cualquier caso, se establece así un primer vínculo directo entre la Inquisición, la creación y la recepción literaria en una sociedad cada vez más alfabetizada.

En 1558, la Inquisición fortaleció aún más su compromiso con la censura de libros. Eso se debió a la decisión de Felipe II, tras la detección de grupos de protestantes y «alumbrados» en Sevilla y Valladolid e incrementarse el temor a la expansión, de reorganizar la supervisión de la producción de textos, con la pragmática del 7 de septiembre⁸. Este texto, firmado por la regente Juana, dividió las responsabilidades entre las autoridades civiles y eclesiásticas para la censura previa a la impresión, mientras que el Santo Oficio asumió la tarea de censurar lo que ya se había publicado. El sistema censor anterior había fallado y requería una centralización⁹.

Por esa razón, al mismo tiempo, se le encomendó a la Inquisición la elaboración de un índice nuevo de libros prohibidos, que no fuese copia de otros anteriores. Ese «primer» índice, publicado al año siguiente, en el verano de 1559, gracias al trabajo del Inquisidor General, Fernando de Valdés, en colaboración con el dominico Melchor Cano, contenía alrededor de setecientos títulos. Estos se consideraban inapropiados y que debían ser retirados de imprentas, librerías y bibliotecas, tanto públicas como privadas¹⁰.

La gestión de esta labor, pese a la creencia generalizada de que fue precisa e implacable, resultó compleja debido a las limitaciones de recursos de la Inquisición y a la resistencia mostrada por diversos sectores afectados. Libreros, impresores, universidades, órdenes religiosas, intelectuales y el público lector en general se opusieron a estas medidas de censura. Como respuesta a esta resistencia y con el fin de encontrar un equilibrio, se adoptó la práctica del *expurgo*, que permitía la censura únicamente de las partes de un libro consideradas heterodoxas o erróneas, permitiendo el acceso al resto del contenido¹¹. Al mismo tiempo, esta solución intermedia entre la prohibición total y la lectura libre, junto con el reconocimiento por parte del Santo Oficio de su incapacidad para evaluar todos los impresos, abrió la puerta a

8 LUCÍA MEGÍAS, J.M., cit., págs. 195-220.

9 Por un lado, se prohibía la posesión y venta de libros prohibidos por la Inquisición, sin importar su idioma, calidad o tema, y las violaciones acarrearán graves sanciones, como la pena de muerte y la quema pública de los libros. Por otro lado, se exigía a los libreros y comerciantes que crearan un catálogo público de libros prohibidos y se prohibía la importación de libros en lengua vernácula desde el extranjero sin licencia del Rey, sin considerar su contenido.

10 A modo de anécdota, fueron parte del *Índice* obras exitosas como *Enchiridion o el Tratado de la oración* de ERASMO, las *Suma de la doctrina cristiana* o la *Exposición del primer salmo* de DAVID, *Beatus oir* de CONSTANTINO, el *Catecismo cristiano*, las *Horas romanas en español*, *Las lecciones de Job trabadas*, el *Lucero de la vida cristiana* de JIMÉNEZ DE PREJANO o el *Libro del peregrino* de CAVICEO.

11 PEÑA DÍAZ, M., cit. págs. 22-23.

diversas modalidades flexibles de vigilancia. Entre ellas se encontraba el llamado *caute lege*, que instaba al lector a leer con precaución y le trasladaba la responsabilidad de la censura, animándolo a ejercer la crítica textual en un sentido amplio; es decir: la autocensura¹².

En esencia, la censura y la autocensura están estrechamente relacionadas y contribuyen a un fenómeno conjunto que limita la libertad de expresión del escritor. En este contexto, la Inquisición logró establecer una conexión fundamental entre el poder y el miedo, que actúan como elementos centrales que vinculan las razones y las consecuencias de la censura y la autocensura¹³. De esta manera, las denuncias generaban un temor que tenía un impacto directo en el proceso de creación literaria porque:

este temor pesaba mucho en los escritores espirituales de este tiempo, que escribían bajo la presión de una autocensura, que frenaba su espontaneidad al escribir, y no les dejaba expresarse con entera libertad, ni dar rienda suelta a la fuerza de su espíritu, para comunicar, o exponer todo lo que llevaban en su mente como fruto de sus experiencias extraordinarias. Y todo por temor a una intervención del severo tribunal de la Inquisición, que no perdonaba el más mínimo desliz¹⁴.

Se establece una estrecha relación entre el Siglo de Oro español y la Inquisición, una institución legal que perseguía la herejía y ejercía un fuerte control sobre la producción literaria en una sociedad en crecimiento. La censura de libros y la creación literaria estaban intrínsecamente vinculadas, y los escritores, particularmente los espirituales, se veían limitados por la autocensura debido al temor a la intervención inquisitorial, lo que restringía su libertad creativa. Esta dinámica de censura y autocensura dejó una profunda huella en la producción literaria de la época y en la libertad de expresión de los escritores. No obstante, consideramos que esta investigación debería expandirse para analizar no solo los aspectos internos y punitivos de la Inquisición en el contexto del Siglo de Oro, sino también los mecanismos de control ideológico y sus efectos en las personas y la cultura, lo que ampliaría la comprensión de las interacciones entre literatura, derecho y cultura audiovisual.

III. Fray Luis de León: poética, encarcelamiento y recepción audiovisual

Nos proponemos verificar la conexión entre la producción literaria de Fray Luis, su encarcelamiento por la Inquisición y la recepción de su figura y obra. En primer lugar, presentaremos brevemente la obra literaria del agustino, que dejó una huella perdurable en la literatura. Luego, examinaremos cómo su paso por prisión, materializado en un procedimiento legal bajo el sistema inquisitorial y fundamentado en lo que llamamos pensamiento realista, ha

12 PEÑA DÍAZ, M., cit. págs. 72-77.

13 Es completamente comprensible que este miedo fuera tan palpable, especialmente cuando se considera los medios de tortura que la Inquisición empleaba en lo que se conocía como «el tormento». Estos incluían métodos brutales como la «rueda de despedazar», la «cuna de Judas», el «sambenito», el «desgarrador de senos», la «doncella», el «empalamiento» o la «tortura del agua», entre otros. Para obtener una descripción detallada e imágenes de estos instrumentos, se puede consultar el libro *La Inquisición: Métodos de Tortura* (2015) escrito por Rafael Yzquierdo Perrín.

14 LLAMAS E., cit., pág. 181.

influido en la recepción de su obra y en la percepción de su figura como un intelectual. En último término, observaremos cómo el influjo de Fray Luis va más allá del ámbito literario y se trasvasa también a la esfera audiovisual. Por lo tanto, analizaremos el episodio de la serie de televisión *Paisaje con figuras: Fray Luis de León* (dirigida por Mario Camus, 1976) con guion de Antonio Gala.

3.1. La obra poética de Fray Luis de León

Fray Luis de León fue un miembro destacado del círculo de humanistas y teólogos cristianos que participaban activamente en las universidades durante la época de Felipe II. Este período cultural se caracterizó por el declive y la persecución del humanismo cristiano. A pesar de este contexto, Fray Luis de León se destacaba por su profundo fervor religioso y su inclinación hacia la espiritualidad ascética y la filosofía platónica, aspectos que lo diferenciaban de Erasmo. No obstante, compartía con él una profunda erudición e inteligencia moral que se esforzaba por transmitir a sus estudiantes y discípulos. Su conocimiento abarcaba diversas áreas, incluyendo lenguas como el hebreo y el griego. Sin embargo, más allá de su dominio lingüístico, sus preferencias literarias parecían inclinarse hacia autores como Virgilio y Horacio, luego de haber explorado las obras de Platón y la Biblia.

Esta amalgama de contrastes revelaba una dualidad fascinante: la inquietud, tenacidad y sensibilidad que caracterizaban su naturaleza contrastaban con el estilo de calma y moderación propios del poeta romano. En este contexto, uno de los poemas más célebres de Fray Luis, es una oda escrita en su juventud titulado «Vida retirada», del que presentamos un fragmento. En este exalta, siguiendo el modelo de Horacio, una existencia lejos de las agitaciones y desilusiones del mundo.

¡Qué descansada vida
la del que huye el mundanal ruido,
y sigue la escondida
senda, por donde han ido
los pocos sabios que en el mundo han sido!¹⁵

Llama poderosamente la atención que Fray Luis no se consideraba un poeta y solo escribía en momentos que robaba a su agitada vida universitaria para expresar sus sentimientos. De este modo, BRENAN describe la poesía de Fray Luis de León como lírica, caracterizada por un tono jaculatorio que anhela el descanso y la evasión, ya sea «hacia un jardín, la contemplación, la naturaleza, la música, las formas eternas o la plenitud que se encuentra en los dominios celestiales»¹⁶. En otras palabras, se trata de una poesía íntima que no fue tomada en serio durante el siglo XVI. Este es el argumento principal sobre el que sustenta que Fray Luis de León nunca la publicara y que se centrara en sus escritos en prosa.

En contraposición, BELL argumenta que la poética de Fray Luis de León no solo se limita a lo estético, sino que es profundamente intelectual. De este modo, comprendió los límites de la razón humana de manera excepcional y percibió con claridad cómo, a medida que avanzamos en nuestro conocimiento, la aparente fortaleza de nuestra inteligencia se estrecha y

15 DE LEÓN, F.L., cit. pág. 69.

16 BRENAN, G., cit. pág.

disminuye, hasta llegar al punto en que reconocemos nuestra incapacidad para comprender plenamente el mundo. Sin embargo, para él, la idea de que el mundo exterior es una manifestación del espíritu divino actuaba como un estímulo constante¹⁷.

Veré, distinto y junto
Lo que es y lo que ha sido,
y su principio propio y escondido¹⁸.

A pesar de su valor, los argumentos comunes en las interpretaciones poéticas serían insuficientes sin una consideración más amplia de su «horizonte de expectativas» que incluya los textos «legales», como las actas del procesamiento inquisitorial¹⁹ y *Escritos desde la cárcel* (1991), aunque fuesen una recopilación posterior. Al mismo tiempo, es fundamental reconocer la capacidad de autocensura que la Inquisición estableció, que algunos han comparado con el «Gran Hermano» de George Orwell²⁰, ya que Fray Luis de León no se involucró realmente en la creación literaria hasta después de salir de prisión²¹.

3.2. Encarcelamiento: el proceso inquisitorial

La carrera académica de Fray Luis de León comenzó temprano. A los catorce años, ingresó en la Universidad de Salamanca, donde su tío Francisco de León ocupaba una cátedra de Leyes. Sin embargo, a los 17 años, Fray Luis sintió la llamada religiosa y se unió a los agustinos en 1542, profesando el 29 de enero de 1544 y tomando sus votos dos años después en el mismo convento agustino donde pasaría el resto de su vida.

En el marco de la formación de los frailes, Fray Luis de León estudió Artes en su convento, un paso previo para acceder a titulaciones superiores. En 1546-47, se matriculó en Teología. A pesar de su reputación de sereno en los claustros, Salamanca vivía un período de agitación religiosa. Fray Luis se destacó como erudito y se convirtió en un defensor de su orden en debates teológicos antes de cumplir los treinta años. Sin embargo, su personalidad enérgica

17 BELL, A., cit., págs. 286-287.

18 Estos versos pertenecen al poema «A Felipe Ruiz» (LUIS DE LEÓN, F. L., cit, pág. 125).

19 ALCALÁ, A., *Proceso Inquisitorial de Fray Luis de León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009.

20 Gran Hermano es un personaje omnipresente y totalitario en la novela *1984* de George Orwell, simbolizando la vigilancia y el control del Estado sobre la vida de los ciudadanos. La frase icónica asociada con él es «Big Brother is watching you», reflejando la constante supervisión en la sociedad distópica de la novela.

21 Es complejo establecer una cronología precisa de sus obras, pero se sabe que algunas de sus traducciones poéticas de Horacio aparecieron en la edición de las obras de Garcilaso de la Vega publicada por Francisco Sánchez de las Brozas en 1574. Luego, durante los años ochenta, también escribió un comentario al *Cantar de los Cantares* en español, que fue retirado por la Inquisición y no se publicó hasta 1798. En 1580, publicó su primera obra impresa, un volumen que contenía dos comentarios en latín: uno sobre el *Cantar de los Cantares* y otro sobre el salmo XXVI. Posteriormente, se dedicó a consolidar su prestigio literario con la publicación de *De los nombres de Cristo* en 1583, una obra que destacó por su prosa renacentista y su significado teológico. A esta obra le siguió *La perfecta casada*, un comentario del sentido moral del capítulo 31 de los Proverbios. Además de sus responsabilidades académicas, participó en comisiones y encargos de gestión universitaria, como la reforma de estudios y censura de libros. En 1588, trabajó como editor y crítico textual para las obras de Santa Teresa de Jesús.

y su reacción firme ante la injusticia lo llevaron a terrenos peligrosos en su vida académica y religiosa. Un punto oscuro en su historia se relaciona con la revelación de que su bisabuela había sido una judía conversa. Esto suscitó dudas sobre su ortodoxia religiosa²².

En diciembre del año 1571, los dominicos Castro y Bartolomé de Medina presentaron acusaciones ante la venerable Inquisición de Valladolid contra tres destacados catedráticos de la Universidad: Fray Luis de León, Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra. Pero antes de todo esto, la Inquisición ya había ido recabando indicios. Estos refieren a los vestigios materiales o señales que surgían como resultado de la comisión de un delito. Eran un método de prueba. La lista de indicios no estaba completamente definida y, en su mayor parte, quedaba a discreción del juez y justificaban la citación, captura y la aplicación del tormento²³.

A pesar de la imponente atmósfera que envolvía el proceso inquisitorial de Fray Luis de León, y sin querer entrar en detalle en «los “baches” que presentan las “diligencias” y el expediente de la Causa»²⁴, este se desarrolló por los pasos establecidos en la aplicación del principio inquisitivo²⁵. En este caso, la implicación de teólogos de renombre dio lugar a un proceso de Inquisición especial con dos fases: la inquisitiva (de instrucción) y la judicial (probatoria).

La inquisición especial de Fray Luis de León se inició por inquisición propia y denuncia anónima de Castro y Bartolomé de la Medina. Las acusaciones se centraron en presuntas herejías en sus estudios de las Escrituras y la teología, concretamente por desconsiderar la Vulgata de san Jerónimo y propugnar una traducción nueva del hebreo y por traducir *El cantar de los cantares*. Desde el inicio, el inquisidor siguió un proceso con pasos específicos, obteniendo permisos, realizando arrestos y llevando a cabo interrogatorios. Fray Luis de León optó por defenderse a sí mismo.

La fase de aislamiento, sin límites temporales precisos, se llevaba a cabo en cárceles secretas preparadas por la Inquisición. Fray Luis de León experimentó cuatro años, ocho meses y diecinueve días de reclusión en una celda húmeda, en Valladolid, amenazado con la tortura y completamente aislado del mundo. A pesar de que la intención pudiera haber sido «la prisión *ad afflictionem corporis*, cuya función es quebrantar la voluntad del detenido para obligarle a confesar o a delatar a sus cómplices en el delito»²⁶, le dejaron leer a Píndaro, entre

22 Según GARCÍA DE LA CONCHA, en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de Historia, en relación con los conversos «como tales, habían sido procesados y condenados, en distinto grado, por la Inquisición su antepasado Fernán Sánchez, “el Davihuelo”, y su mujer; su bisabuela Leonor de Villanueva, y su tía abuela Elvira de Villanueva, casada con un “ombre hereje y mal christiano”, que fue ajusticiado. Todo esto pesará sobre fray Luis de manera importante».

23 GARCÍA, M., cit. pp. 58-59.

24 DE LA PINTA, M., cit. pág. 12.

25 El principio inquisitivo en el ámbito legal implica que la entidad encargada de la investigación, comúnmente un tribunal u órgano similar, adopta una función activa en el proceso de recopilación de pruebas y en la determinación de la culpabilidad o inocencia de un individuo acusado de un delito. Este principio se fundamenta en la concepción de que dicha entidad, en este caso el tribunal, asume la responsabilidad de buscar de manera diligente la verdad en un caso, en contraposición al papel puramente imparcial de árbitro entre las partes, característico del principio acusatorio.

26 MARTÍNEZ, L., cit., pág.188

otros, y escribir. De esto nacieron obras como *De los nombres de Cristo* y quizá los versos de «A la salida de la cárcel»:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado.
Dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado²⁷.

La obra que Fray Luis de León creó durante su encarcelamiento es extensa y no solo literaria, también «legal» y esta, a menudo, es pasada por alto por la crítica. Durante los años en los que se defendió a sí mismo en el proceso inquisitorial, respondió a todos los argumentos de la Santa Inquisición por escrito. Así, por ejemplo, su primera confesión el 6 de marzo de 1572²⁸, siguiendo los procedimientos del proceso, adoptó una *Protestatio*: una autocrítica preventiva, que constaba de tres partes: la *professio fidei*, la *cautio* y la *declaratio*²⁹.

En la primera parte, expresaba su adhesión a la Iglesia católica y afirmaba que seguía sus enseñanzas, rechazando la herejía:

Yo el maestro Frai Luis de Leon, fraile profeso de la orden de Sancto Augustin, y catredatico en la Universidad de Salamanca de la catreda de Durando, como hijo obediente y humilde de la sancta madre Iglesia de Roma, cuya fe y doctrina e profesado y defendido siempre, y profesare y defendere mientras bibiere, con deseo de acertar en todo y, de si en alguna cosa e herrado y ofendido, de ser corregido y enmendado.

En la segunda, declaraba que cualquier error o desviación de las enseñanzas de la Iglesia debía atribuirse a su ignorancia y considerarse como no escrito:

Demás desto yo, con deseo de no errar en nada, e comunicado la dicha question y propositio-nes con algunas personas del reyno de muy sanas y buenas letras, para que me dixesen su parecer en ellas, con fin de conforme a lo que les pareciese, trattar otra vez la question, y añadir o quitar o declarar lo que los dichos me escriviesen. De los quales unos lo an aprobado todo sin añadir ny quitar nada. Otros apruevan todas las proposiciones, y par mayor abundancia me dizen que en una o dos partes añada dos o tres palabras para que nadie tenga ninguna ocasión de estropieco

Por último, en la *declaratio*, aceptaba amonestaciones y penas que resultaran de sus errores y se mostraba dispuesto a realizar las correcciones necesarias:

Pero yo, porque no tengo ninguna cosa por cierta y ny segura, mientras por este Tribunal no estuviere aprobada, y porque, como dixe al principio, my deseo y intento a sido siempre, como devo, profesar y defender la doctrina verdadera y catholica que enseña la sancta Iglesia de Roma, y ser corregido y enmendado en qualquier cosa que aya herrado

27 DE LEÓN, F.L., 2018, cit., pág. 190.

28 DE LEÓN, F. L., 1991, cit. págs. 33-39.

29 Esto es solo un ejemplo, puesto que no disponemos de espacio suficiente para entrar en detalle. Nos remitimos a autores como GARCÍA MARÍN, cit, págs. 75-88; DE LA PINTA, cit., págs. 11-27 y a TOMÁS Y VALIENTE, F., del que se puede leer un extracto de sus ideas en <https://www.vallenajerilla.com/berceo/florilegio/inquisicion/procesopenal.htm>

Esta obra es un testimonio de la firmeza, y escrupulosidad, de Fray Luis de León en la defensa de la fe, no enemistada con la razón, y la ortodoxia católica, a pesar de las adversidades que enfrentó en prisión. Tal vez, esa tenacidad fuese la causa de que no llegase a la siguiente fase: El «riguroso examen», un interrogatorio bajo tortura.

Finalmente, fue condenado a una amonestación que requería su retractación de las supuestas proposiciones heréticas. Su liberación se concretó en diciembre de 1576, lo que le permitió regresar a su cátedra en la universidad. Acera de ese regreso, se relata, aunque sin confirmación definitiva, que en su primera clase tras su regreso, pronunció la famosa frase apócrifa: «Decíamos ayer...». Esta anécdota se ha convertido en un toque legendario en la figura de Fray Luis de León. Era un hombre capaz de mantenerse fiel a sus ideas, un asceta y un ejemplo de intelectual creyente, al mismo tiempo que defendía el pensamiento realista, como reflejan los escritos de defensa y las réplicas escritas a las pruebas y contubernios de la Inquisición.

En conclusión, consideramos que el proceso inquisitorial que enfrentó Fray Luis de León es parte integral de su obra y ha tenido un impacto significativo en la posterior recepción. En consecuencia, los textos legales escritos en la cárcel deberían ser parte de una estética de la recepción expandida, ya que, entre otras cuestiones, como veremos, han ejercido un papel esencial en la reconstrucción de su figura y obra en diversos contextos, entre ellos el ámbito audiovisual.

3.3. Fray Luis de León en el audiovisual: la serie de televisión *Paisaje con figuras*

De los treinta y nueve episodios que conformaron la serie televisiva *Paisaje con figuras*, un híbrido entre documental y ficción dirigido por Mario Camus y con guion de Antonio Gala, dedicado a ilustres personajes de la literatura y la cultura española, destaca el episodio centrado en Fray Luis de León. Interpretado magistralmente por Luis Peña, este se emitió el 8 de noviembre de 1976 en TVE³⁰.

Este episodio en particular nos brinda una visión profunda de la interrelación entre la vida y obra de Fray Luis de León, uno de los pilares de la literatura española del Siglo de Oro. A través de la fusión de elementos, la serie no solo presenta los aspectos históricos (legales) de la vida del poeta, sino también captura la esencia de su legado literario y su influencia en la cultura española.

Llama la atención la estructura del guion, en especial las glosas y comentarios que lleva a cabo Antonio Gala al comienzo de cada episodio. Suele comenzar con una primera frase demoledora y cargada de retranca en la que interrelaciona al personaje tratado con su época.

30 La primera temporada estuvo en antena desde 1976 hasta 1977, y la segunda temporada, que fue retransmitida sin cortes, tuvo lugar desde 1984 hasta 1985. Durante estas temporadas, se presentaron personajes clave de la historia de la literatura y las artes, como Francisco de Quevedo, El doncel de Sigüenza, Fray Luis de León, El Marqués de Santillana en la primera temporada, y Juan de la Cruz, Jorge Manrique, Lope de Vega, Rosalía de Castro, Antonio Machado, Jovellanos, Larra, Goya, Murillo, Berruguete, Gaudí, y El Greco en la segunda temporada. Para más información, véase PLAZA, P., cit., p. 540.

Si a Quevedo lo llama «el notario» del Siglo de Oro³¹, a Fray Luis de León lo describe así: «Hay hombres para quienes el tiempo que les toca vivir es como una ortopedia. Nacieron a deshora. Echan en falta el aire de los años o de los siglos en que se adelantaron»³². En este sentido, estamos de acuerdo con PLAZA en que «uno de los aspectos más sugestivos de la ideación de esta obra audiovisual habría de ser, en mi opinión, el uso constante y certero de la técnica del “busto parlante” a la hora de presentar todos y cada uno de los episodios de *Paisaje con figuras*, remachando con ello el aura atractiva y envolvente de Antonio Gala en calidad de orador y de celebridad»³³.

El legado de Fray Luis de León es innegable, precisamente, como un intelectual célebre que venció a la Inquisición. Su vida y obra se entrelazan en un tejido que refleja no solo la lucha contra la adversidad, como se evidencia en su encarcelamiento y proceso inquisitorial, sino también su triunfo, el del intelectual que abre camino, y su influencia perdurable en el ámbito literario legal y jurídico. La serie *Paisaje con figuras* aborda este episodio crucial de su vida con una notable habilidad cinematográfica, logrando una modalización subjetiva que cautiva al espectador y lo sumerge en la historia.

Así, por ejemplo, la diégesis fílmica comienza con el regreso de un agotado Fray Luis de León a Salamanca tras los cuatro años de cárcel. Lo observamos subir las escaleras en un plano general; se nos muestra una figura cubierta por una capa oscura. Es aclamado por la multitud, que alaba la «¡Buena proeza salir vivo de las cárceles de la Inquisición»³⁴. Pero ese gentío son nada más que voces; en realidad, el fraile agustino está solo mientras camina por el claustro de la Universidad de Salamanca. En cierto momento, tras la alternancia de distintos planos la cámara dispone un plano trasero, y prontamente la cámara enfoca un plano de medio cuerpo en el distinguimos el rostro del personaje y su mirada profunda mientras una voz en off declama un fragmento del poema «Al salir de la prisión»

De nuevo, ¡oh Salamanca!
estoy aquí, de la prisión salido.
La frente toda blanca,
el cuerpo envejecido.

En una hábil muestra de lenguaje cinematográfico, Fray Luis de León, para escapar del gentío, entra en su celda. A modo de montaje *raccord*, ese movimiento, con la puerta que se abre y cierra a un espacio, y con un primer plano en que el personaje dice «Aquí empezó la larga pesadilla. Aquí me sobrevino la tiniebla»³⁵. En este caso, la palabra «tiniebla» se erige como un índice de sentido imbuido de connotaciones poderosas, como se detallará a continuación. En un giro de los acontecimientos, un golpe a la puerta revela la figura del alguacil de la Inquisición, quien, antes de retirarse, desliza la cubierta del *Cantar de los Cantares* que se yace en el cajón de su escritorio. El director y el guionista nos sumergen en el pasado, desplegando la narración de los eventos que condujeron a la reclusión de Fray Luis de León y arrojando pistas sobre las acusaciones que pesaban sobre él.

31 GALA, A., cit., pág.102.

32 GALA, A., cit., pág. 46.

33 PLAZA, P., cit., pág. 540.

34 GALA, A., cit., pág. 47.

35 GALA, A., cit., pág. 48.

Hemos destacado previamente la trascendencia de la palabra «tiniebla» que encarna la Inquisición española. Es una voz en la sombra, sin forma física, pero que todo lo ve y oye; una voz que no solo censuraba, sino que también fomentaba la autocensura entre los escritores de aquel período, especialmente los espirituales. Con el documento de arresto en mano, el alguacil procede a confiscar sus bienes. Estos activos «quedaban en manos de una persona honrada a la que la terminología inquisitorial denominaba *secuestrador* [...] el cual debía administrarlos con la diligencia debida a los bienes de su propia fortuna, siendo lo primero saldar las deudas del acusado, si es que las había»³⁶. Luego, trasladan a Fray Luis de León a la prisión de Valladolid.

En suma, se nos presenta un trío de voces: las dos primeras pertenecen a Fray Luis de León, la primera es la voz cotidiana que emplea al dialogar con otros personajes y la Inquisición, y la segunda es una voz en *off* que declama poemas y manifiesta sus sentimientos. La tercera voz, omnipotente, personifica la Inquisición. La inclusión de abundantes citas literales de los poemas originales de Fray Luis de León en un plano extradiegético añade una dimensión poética a la narrativa, destacando su profundo impacto en la literatura española. La voz en *off*, que declama estos versos y cumple el rol de narrador, junto con la voz en las sombras que personifica a la Inquisición, colaboran en la creación de una atmósfera rica y evocadora.

A todo esto habría que añadir la representación que se lleva a cabo del proceso inquisitorial, conducido por una «tiniebla». Así por ejemplo, nos encontramos a Fray Luis de León de rodillas confesando su pertenencia a la Santa Madre iglesia católica, «postrado por el suelo, confieso la multitud y gravedad de mis culpas, pero presento en mi descargo el tesoro infinito de la sangre Cristo». A lo que la Inquisición contesta que va a ser sometido a examen: «A partir de hoy comienza vuestro proceso. Vuestra habitación será esta mientras dure. Con el exterior no tendréis más comunicación que a través de los jueces. Y se os retirará el uso de los Santos Sacramentos»³⁷.

Lo sugerente es que el proceso inquisitorial se llevará cabo mediante elipsis entre el pasado y el presente, pero es una elipsis que podríamos llamar sonora, ya que vemos a Fray Luis en su habitación o paseando por el campo mientras, de fondo, a modo de voz en *off* acontece un diálogo entre el Fiscal del Santo Oficio, Diego de Haedo, en el que acusa a Fray Luis de León fundamentalmente de ser descendiente de judíos y que «con ánimo dañado de quitar autoridad a la Santa Escritura, afirmó que la Vulgata contiene falsedades y que se puede hacer otra mejor»³⁸.

Entonces da comienzo el intercambio de acusaciones y argumentos de defensa de Fray Luis, el que, como sabemos, ejerció una autodefensa letrada. Consideramos que esa decisión tanto como símbolo como textual y, en este caso, audiovisualmente han contribuido a la recepción de la obra y reconstrucción de Fray Luis de León como asceta e intelectual. Un asceta quién, pese a las amenazas de tortura, «acepto sus confesiones en lo que contra el susodicho fueren, no en su favor. Y pido que sea puesto en el tormento hasta que enteramente diga la verdad»³⁹ y las condiciones de vida de la cárcel, «Tengo miedo. Grajal ha

36 MARTÍNEZ, L., cit., pág.187

37 GALA, A., cit., pág.50.

38 GALA, A., cit., pág. 52.

39 GALA A., cit., pág. 52.

muerto. Alonso de Guadiel ha muerto. Estaban en las celdas contiguas... Tengo miedo»⁴⁰, se mantiene firme en sus argumentos y en su creencia.

Finalmente, a Fray Luis de León lo absuelven. Pero en este episodio de televisión ese hecho se expone con el agustino avanzando esta vez entre la multitud y con una voz en *off* argumentando acerca de la hipocresía de la Inquisición y de su «hipócritas que incitáis a la espada secular para que ejecute con términos de clemencia cristiana...»⁴¹. Lo sugerente es que esa multitud pertenece a 1976, son los estudiantes que están esperando para entrar en clase. Fray Luis es un anacronismo que avanza por el mundo moderno con una carpeta bajo el brazo. Se dirige a su primera clase después del encarcelamiento. Pero antes una elipsis lo lleva a escuchar el veredicto de absolución. Luego, lo vemos de nuevo, parado entre la multitud de jóvenes, y se escuchan los aplausos y las voces en *off*, a modo de vítores.

Se trata de un episodio legendario (y apócrifo) que en la serie de solventa del siguiente modo: Fray Luis entra al aula y se sienta en su mesa. Es un espacio vacío en el que de nuevo solo se escuchan voces. Y comienza: «Ayer dijimos... Atiendan vuestra mercedes y tomen nota de la lección de hoy. Repito para los que están más alejados; decíamos ayer...»⁴². A continuación, mientras la cámara realiza un barrido circular alrededor de la estatua de Fray Luis de León en la Universidad de Salamanca, la voz en *off* del personaje declama los versos de «Al salir de la cárcel»

Mañana hacia la ciencia
seguiré sin sentir recelo alguno
ni cargo de conciencia.
¡Dulce oficio oportuno
que enseñar y aprender es todo uno!

Más allá de su vinculación con el misticismo, su encarcelamiento y persecución por parte de la Inquisición, Fray Luis de León fue un asceta e intelectual, razonador e interrogante, adalid, con su arrojo y cautela, del pensamiento realista y lógico. En definitiva, la clave radica en que nunca cedió y cumplió de modo escrupuloso, a pesar de los obstáculos, con el proceso inquisitorial.

IV. San Juan de la Cruz: poética, secuestro y proyección audiovisual

Nos proponemos verificar la conexión existente entre la producción literaria San Juan y la ilegalidad de su encarcelamiento en Toledo. En primer lugar, presentaremos brevemente su obra literaria. Luego, examinaremos los detalles de ese paso por prisión, por un secuestro personal sin garantías legales, que es fundamento lo que llamamos pensamiento mágico, que ha dejado una huella en la recepción de su obra y en la percepción de su figura: la leyenda. Por último, observaremos cómo la recepción de Fray Luis va más allá del ámbito literario, y

40 GALA A., cit., pág. 54.

41 Esta texto no aparece en la edición publicada del guion.

42 GALA A., cit. pág. 57.

se trasvasa también a lo audiovisual. Por esa razón, analizaremos el episodio de la serie de televisión *Paisaje con figuras: San Juan de la Cruz* (1984), dirigida por Carlos Serrano, con guion de Antonio Gala e interpretado por Antonio Llopis.

4.1. Una obra literaria de altos vuelos

En el contexto de la poesía mística del siglo XVI, San Juan de la Cruz (1542-1591), cuyo nombre completo era Juan de Yepes Álvarez, brilla con una intensidad singular. A pesar de la limitada extensión de su obra, su contribución no solo lo erige como uno de los preeminentes poetas de España, sino que trasciende las fronteras nacionales, consolidándolo como una figura de renombre internacional. Sin embargo, el descubrimiento de San Juan de la Cruz a menudo despierta impresiones divergentes. Por un lado, se encuentra la «leyenda negra sanjuanista», de tono romántico, que lo retrata como un rebelde que escribía poesía impulsado puramente por la inspiración⁴³. Por otro lado, se halla la «leyenda blanca», que tiende a santificar su figura de manera excesiva, ubicándolo en una especie de burbuja hermética, aislado del mundo y sus desafíos.

Nacido en una aldea de Castilla la Vieja en el seno de una familia de modesta condición social, ingresó en la orden de los carmelitas y continuó su educación en la Universidad de Salamanca. Sin embargo, su verdadero destino se forjó cuando se unió a la rigurosa reforma liderada por Santa Teresa de Jesús. Fue entonces cuando la vida de San Juan dio un giro drástico. En una noche de diciembre de 1577, fue secuestrado por los carmelitas calzados de su propia orden y confinado en prisión en Toledo. Este episodio lo abordaremos más adelante, pero a modo de adelanto, durante nueve meses, soportó severos sufrimientos. Fue precisamente en su encierro, y posiblemente por primera vez en su vida, que comenzó a escribir poesía⁴⁴.

Los poemas trascienden en significado y profundidad. El más célebre, «Cántico espiritual», está escrito en la métrica conocida como «lira» y describe la búsqueda del Alma (personificada) por su Amado (Dios).

¿Adónde te escondiste,
amado, y me dejaste con gemido?

43 Nuestros datos acerca de la vida y obra de San Juan de la Cruz procederán principalmente de Crisógono de Jesus- *Vida y obras completas de San Juan de la Cruz*; Brenan G., *San Juan de la Cruz* y RODRÍGUEZ, J.V.- *San Juan de la Cruz*.

44 La mayoría de los poemas que se conservan de él, aunque abarcan solamente unas cuantas páginas, se crearon durante este período en prisión o en los meses inmediatamente posteriores a su fuga. Esto se refleja en una obra aparentemente escasa. Así pues, la producción poética de San Juan de la Cruz se distingue por su inclusión de tres obras primordiales, a saber, «Noche oscura», «Cántico espiritual», y «Llama de amor viva». Además, este corpus poético engloba una serie de composiciones usualmente clasificadas como periféricas, que comprenden cinco glosas, diez romances (siendo factible considerar nueve de estos como una única composición), y dos cantares. La divulgación de su trabajo poético se efectuó principalmente a través de manuscritos. En cambio, en el ámbito de la prosa, San Juan de la Cruz elaboró cuatro exégesis que acompañan a sus poemas principales: «Subida del monte carmelo» y «Noche oscura». Asimismo, compuso tratados homónimos referentes al «Cántico espiritual» y «Llama de amor viva».

Como el ciervo huiste,
habiéndome herido;
salí tras ti, clamando, y eras ido⁴⁵.

Es poesía amorosa en su forma más apasionada. Los versos «se asemejan al rápido ascenso y la explosión de un cohete, características propias del impulso lírico, y transmiten una sensación de vuelo, estremecimiento y éxtasis»⁴⁶. Esta noción impulsa la creencia de que una poesía de tal envergadura no puede nacer simplemente al sentarse a escribir. Su energía surge de un estallido de deleite, acompañado de varias circunstancias concomitantes, entre las que se cuenta su huida de prisión. En suma, nos adentramos en el reino del pensamiento mágico y la creación pura, en contraposición a la intelectualidad y el ascetismo de Fray Luis de León.

4.2. El secuestro: la leyenda de la noche oscura

Al igual que en el caso de Fray Luis de León, con San Juan nos enfrentamos nuevamente al «problema de los conversos» y los alumbrados. Es cierto que, a diferencia de Fray Luis de León, el carmelita descalzo no acabó encerrado en los calabozos de la Inquisición; si bien, siempre lo tuvo bajo vigilancia por «alumbrado». Como indica LLORENTE,

su delación fue de iluso y sospechoso de la herejía de los alumbrados. Las diferentes persecuciones que sufrió, causadas o fomentadas por los frailes calzados de su Orden, le libraron de las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid...; el ver que San Juan salía inocente cada vez que se le perseguía, contuvo a los Inquisidores, y suspendieron su expediente⁴⁷.

No obstante, ya hemos mencionado que uno de los grandes puntales de la Inquisición fue el miedo y con él, la autocensura. En este sentido, como indica LLAMAS, es sugerente que San Juan de la Cruz escribiera los comentarios a sus poemas, pero «¿Por qué no publicó ningún libro en vida, como habían publicado otros maestros espirituales? ... ¿Por humildad, o por prudente temor a que algunos teólogos espantadizos, poco conocedores de las cosas del espíritu, los delataran a la Inquisición?»⁴⁸.

En segundo lugar, durante los siglos XV y XVI en España, se desarrollaron eventos de una complejidad notable en el seno de la orden carmelita, a la que en 1432, el Papa Eugenio les otorgó una regla monástica más flexible que prevaleció hasta que, en 1562, Santa Teresa de Jesús fundó una rama reformada de la orden. Esta nueva rama enfatizaba la importancia de la pobreza, el ayuno y la oración como elementos centrales de su vida monástica. En consecuencia, la facción más adaptable de la orden se conoció como los *Carmelitas Calzados*, mientras que la liderada por Santa Teresa se denominó los *Carmelitas Descalzos*. Se desencadenaron entonces las luchas internas, los conflictos y las intrigas⁴⁹.

45 DE LA CRUZ, S.J., cit., pág. 77.

46 BRENAN, G., 1984, cit., págs., 184-185.

47 LLORENTE, J.A., o.e., III, pág. 86.

48 LLAMAS, E., cit., pág. 18. En cualquier caso, sí que fue censurada su figura y perseguidos sus libros después de muerto, por ser considerada doctrina y enseñanza de alumbrados.

49 SÁNCHEZ DOMINGO, cit., págs. 419-421.

En gran medida, la dirección de estos eventos se vio influenciada por la actitud de las autoridades en Italia. El General Carmelita Rubeo, quien inicialmente respaldó la reforma, cambió de bando, mientras que el nuncio papal Ormaneto apoyó la reforma, pero tras su fallecimiento, su sucesor, Sega, mostró una clara predisposición en contra, respaldando al enviado de Rubeo, Tostado, quien sometió todas las casas carmelitas a la dirección de los Calzados.

En octubre de 1577, el panorama se volvió especialmente convulso. El mandato de Santa Teresa como priora del convento de La Encarnación llegó a su fin, su sucesora asumió y luego dimitió, desencadenando la necesidad de una tercera elección. Dos facciones surgieron entre las monjas: una más conservadora que abogaba por el regreso de Santa Teresa y otra más liberal que prefería una candidata diferente. Tostado, representante de los Carmelitas Calzados, envió al provincial con instrucciones claras de asegurar la elección de la candidata Calzada, incluso amenazando con excomulgar a quienes votaran por Santa Teresa. A pesar de estas amenazas, cincuenta y cinco monjas, inspiradas por Fray Juan de la Cruz, expresaron su intención de votar por Santa Teresa, formando la mayoría.

A San Juan de la Cruz lo detuvieron y encarcelaron en diciembre de 1577. No existe información sobre la acusación específica que condujo al arresto de fray Juan de la Cruz. Además, el decreto de prisión emitido en el contexto un procedimiento aparentemente legal, fundamentado en las Constituciones de la Orden, nunca ha aparecido⁵⁰. Por todo ello, se podría aventurar que se trató meramente de un «secuestro de persona» y de un acto arbitrario por parte de los carmelitas calzados por varias razones: se lo llevaron en secreto a Toledo y Tostado dictó sentencia arbitraria de prisión indefinida por rebeldía y contumacia. ¿Pudo contribuir este hecho a la recepción de la obra y a la construcción de la figura legendaria de San Juan de la Cruz?

La reclusión resultó ser una experiencia límite. Su lecho consistía en una tabla apoyada en el suelo y cubierta con dos antiguas alfombras. Dadas las bajas temperaturas invernales de Toledo, el frío penetraba a través de las paredes de piedra. En contrapartida, el verano le sometía a un sofocante. Durante los nueve meses de su prisión, no se le proporcionó cambio de ropa, lo que resultó en una infestación de piojos. Su dieta se limitaba a migajas de pan y, en ocasiones, unas pocas sardinas. Estas condiciones lo llevaron a padecer disentería. Asimismo, lo peor era la disciplina circular en su espalda desnuda: cada fraile lo golpeaba con una vara mientras recitaba el *Miserere*⁵¹.

Sin embargo, ocurrió algo excepcional. Después de aproximadamente seis meses de su reclusión, un nuevo carcelero sintió compasión por San Juan de la Cruz y decidió otorgarle una nueva túnica. Además, le proporcionó pluma y tinta. En una tarde en particular, mientras escuchaba a un joven entonar una canción de amor popular en la calle, San Juan entró en un estado de éxtasis profundo y comenzó a escribir su poema más célebre, «El Cántico Espiri-

50 Para conocer los aspectos legales de la orden carmelita y los cambios acontecidos alrededor de la reforma de Teresa de Jesús nos remitimos a SÁNCHEZ DOMINGO, 2015, págs.417-440.

51 BRENAN, G., 1983, cit., págs. 37-50 y RODRÍGUEZ, J.V., cit., págs. 180-181. El *Miserere* hace referencia al Salmo 51 de la Biblia, conocido como Salmo 50 en la numeración de la Biblia Vulgata. La palabra *Miserere* proviene de las primeras palabras en latín del Salmo 51, «*Miserere mei, Deus,*» que se traduce como «Ten piedad de mí, oh Dios». Este salmo es ampliamente reconocido en la liturgia cristiana y se utiliza en contextos de penitencia, arrepentimiento y súplica en la tradición de la Iglesia.

tual», además de componer otros versos notables como «Que bien sé yo la fonte que mana y corre» y «Supra flumina Babylonis»⁵².

El nuevo carcelero también adoptó una medida inusual y dejaba la puerta de la celda de San Juan abierta durante la siesta de los frailes para permitirle tomar un poco de aire fresco. Esta generosidad le brindó la oportunidad de aflojar los clavos que sostenían el candado en su puerta y descolgando unas mantas por una ventana San Juan de la Cruz logró escapar de su encierro el 14 de agosto de 1578.

4.3. San Juan de la Cruz en la serie de televisión *Paisaje con figuras*

En la segunda temporada de la serie, interpretado por Antonio Llopis, se emitió un episodio el 25 de octubre de 1984 dedicado a San Juan de la Cruz. Antonio Gala, en su glosa introductoria, lo describe como «el sereno de la noche oscura» con palabras de Eugenio D'ors y añade que fue un pájaro solitario que cantó con una voz inconfundible e inimitable sobre el amor, «una tarea cotidiana, un sudoroso empleo, una dedicación agotadora» y padeció las hostilidades de sus hermanos calzados, por lo que «el exterior enemigo hace que el hombre se reduzca a sus a sus más íntimas moradas interiores»⁵³.

La narración fílmica comienza en Úbeda, donde el enfermo Juan de la Cruz llega con llagas en la pierna derecha, en los últimos meses de su vida. Al igual que Salamanca en el episodio de Fray Luis, Úbeda sirve como punto de partida y final para que San Juan de la Cruz entable distintos diálogos con personajes de voces incorpóreas, desde el prior de Úbeda, Fray Bernardo, Tostado o la Madre Teresa de Jesús. De este modo, se utiliza elipsis para relacionar estos diálogos con los momentos cruciales de su vida. Además, la cámara nos guía a través de la representación de diferentes escenarios mientras la voz en *off* declama poemas y textos en prosa del carmelita. El episodio asume el reto de resumir una vida tan impresionante en solo cuarenta minutos, pero nos gustaría prestar atención a la parte dedicada al secuestro por parte de los carmelitas calzados, que se trasluce en una secuencia de momentos dramáticos y catárticos.

El episodio comienza con un diálogo entre fray Juan y fray Antonio en el que este último indica, mientras vemos un plano de San Juan compungido, que «en la lucha que nos movieron los padres calzados, quien más padeció fue fray Juan de la Cruz. Preso estuvo nueve meses en un convento de Toledo, peor que cualquier cárcel»⁵⁴. Directamente, la cámara nos lleva a la sala capitular del convento de Toledo y realiza un barrido de abajo arriba por la figura de San Juan de la Cruz, que está en el juicio sumarísimo. Posteriormente, Tostado enumera las acusaciones contra el carmelita descalzo, que son justificadas y rebatidas una a una, al igual que procediera Fray Luis León en su proceso.

52 En el origen de los poemas escritos en la cárcel y la huida se pueden contraponer las versiones de Gerald BRENAN, que describe un milagro (1983, cit., págs. 48-49) frente a la más reciente de José Vicente RODRÍGUEZ (págs. 185-186), que menciona experiencias autobiográficas mezcladas con lecturas.

53 GALA, A., cit., pág. 220.

54 GALA, A., cit., pág. 23.

En ambos casos, se enfrentan a una voz en «tiniebla», pero con una notable diferencia: del primero existe constancia escrita; en cambio, el juicio de San Juan de la Cruz es ilegal, pese a que Tostado diga representar la autoridad del papa Gregorio XII. Algo falso, ya que «este caso de la “elección machucada” con todas sus complicaciones nos sitúa ya en lo que se ha llamado “conflicto de jurisdicción” entre la potestad ordinaria de la Orden y la potestad delegada o subdelegada de la Santa Sede»⁵⁵. Esa ilegalidad se manifiesta cuando, finalmente, Tostado le ofrece un trato para unirse a los Calzados: buena celda, libros y un crucifijo de plata. Intenta así corromper la voluntad del secuestrado. Pero San Juan de la Cruz se niega a traicionar a Santa Teresa y con un gesto desafiante, en un plano americano, mira de medio perfil hacia la voz, expresando su búsqueda de Cristo desnudo: el martirio. La respuesta de Tostado es prisión por tiempo indeterminado: «Es declarado rebelde y contumaz. A prisiones con él»⁵⁶. Pretende quebrar su voluntad.

En el siguiente encadenamiento de secuencias primero vemos a San Juan de la Cruz recitando los versos «Que bien sé yo la fonte que mana y corre» mientras da vueltas por el calabozo de cárcel conventual de Toledo. Luego, lo observamos leer al lado de la ventana, «que daba tan poca luz que para rezar en su breviario o leer en un libro de devoción que tenía, se subía sobre un banquillo para poder alcanzar a ver, y aun esto había de ser cuando el sol»⁵⁷ y rascarse, para luego desesperar de puro terror psicológico al escuchar cómo los carceleros mencionan su muerte. Sabe que está a su merced: malnutrido, incomunicado y desaparecido para el resto del mundo. Fruto del desvalimiento más absoluto comienza a declamar la voz en *off* «El cántico espiritual». Posteriormente, aparece a San Juan de la Cruz en la sala de comedor del convento frente a un poco de pan y agua, recibiendo la disciplina circular en la espalda mientras los frailes cantan el Miserere. Por último, ocurre la fuga, momento central en la vida y la leyenda sanjuanista, en la que no faltan luces y apariciones marianas. En el episodio de televisión, de nuevo es una voz, pero luminosa y amable, la que lo invita a escapar. San Juan de la Cruz se desliza por el balcón mientras declama versos los versos de «Noche oscura», enfatizando los versos.

salí sin ser notada,
estando ya mi casa sosegada;
a oscuras, y segura
por la secreta escala, disfrazada⁵⁸.

Culmina su huida a través de los campos de Andalucía mientras corre descalzo, a cámara lenta, y esta termina con los versos de «Tras un amoroso lance»:

y en esperar no fui alto,
pues fui tan alto, tan alto,
que le di a la caza alcance⁵⁹.

A diferencia de Fray Luis de León, que estuvo amenazado de tortura, San Juan de la Cruz padeció, por decisión arbitraria, durante nueve meses disciplinas circulares, privación de alimentos, calor y frío, y condiciones higiénicas precarias. Eso, hoy por hoy, se llamaría tortura.

55 RODRÍGUEZ, J.V., cit., pág. 171.

56 GALA, A., cit., pág. 23.

57 RODRÍGUEZ, J.V., cit., pág. 179.

58 DE LA CRUZ, S.J., cit., pág. 85.

59 DE LA CRUZ, S.J., cit., pág. 96.

V. Conclusiones

Fray Luis de León y San Juan de la Cruz trazaron sus propios itinerarios para expresar con profundidad las emociones, percepciones y comprensión del Siglo de Oro. En ese viaje, se enfrentaron a las figuras de autoridad y, al mismo tiempo, formaron parte de un sistema legal en el que la Inquisición ejercía un poder significativo sobre su creación literaria y su posterior recepción. En el caso de Fray Luis de León, esta influencia fue más directa, mientras que en el de San Juan de la Cruz, fue más indirecta.

La clave, en consecuencia, radica en el grado de poder e influencia de la estructura legal y sus leyes, que forman parte del «horizonte de expectativas» en la recepción de las obras de Fray Luis de León y San Juan de la Cruz, incluso en el ámbito audiovisual. Hemos contrastado el proceso inquisitorial de Fray Luis de León, que, a pesar de sus irregularidades, fue legal y lo llevó a pasar cuatro años en la cárcel antes de ser absuelto. Este proceso se personifica en el pensamiento realista. Por otro lado, el proceso de San Juan de la Cruz, que involucró secuestro, encarcelamiento y huida, fue ilegal y está imbuido en el pensamiento mágico.

En ambos casos, ya sea en el ámbito literario, histórico-biográfico o en el contexto audiovisual, como hemos observado en los dos episodios de la serie de televisión *Paisajes con figuras*, todos forman parte de la expansión de la estética de la recepción. Sin embargo, el derecho y el sistema legal también son textos fundamentales que influyen en el proceso de recepción e interpretación, más allá de los poemas estéticamente encerrados en sí mismos para su exégesis.

A pesar de que ambos poetas comenzaron a escribir más seriamente después de sus encarcelamientos y rompieron la omnipresente influencia de la Inquisición en relación con la autocensura, existen diferencias significativas. Fray Luis de León, que siguió el itinerario legal establecido en su proceso inquisitorial y fue absuelto, es proyectado como un intelectual guiado por la razón, siendo realista, humanista y ascético que escribió: «Mañana hacia la ciencia / seguiré sin sentir recelo alguno». Por otro lado, la ilegalidad en torno al paso de San Juan de la Cruz por la cárcel de Toledo, especialmente su huida, ha contribuido a la consolidación de la idea de un poeta rebelde y místico, oscuro y de inspiración pura, donde el arte por el arte prevalece: «entré donde no supe, / y quédeme no sabiendo, / a toda ciencia trascendiendo».

Es sorprendente que tantos escritores españoles, como Fray Luis de León y San Juan de la Cruz, hayan pasado parte de sus vidas en prisión. Quizás sea la influencia de derecho (el “texto legal”) lo que, en cierta medida, explique la agudeza y la melancolía que se reflejan en sus obras y que caracterizan gran parte de la literatura española.

Bibliografía

ALCALÁ, A., *Proceso Inquisitorial de Fray Luis de León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009.

BELL, A., *Luis de León. Un estudio del Renacimiento español*, Barcelona, Araluce, 1930.

- BRENAN, G.**, *San Juan de la Cruz*, Barcelona, Orbis, 1983.
- BRENAN, G.**, *La literatura del pueblo español* (ed. Carlos G. Pranger), Sevilla, Renacimiento, [1984] 2024.
- DE LA CRUZ, S.J.**, *Obra completa 1 y 2* (eds. Luce López Caralt y Eulogio Pacho), Madrid, Alianza Editorial.
- DE LEÓN, F.L.**, *Escritos desde la cárcel* (ed. José Barrientos García), Madrid, Ediciones Escorialenses, 1991.
- DE LEÓN, F. L.**, *Poesía* (ed. Juan Francisco Alcina), Madrid, Cátedra, 2018.
- GALA, A.**, *Paisaje con figuras*, Madrid, Espasa, 1985.
- GARCÍA MARÍN, J. M.**, «Proceso inquisitorial-proceso regio: las garantías del procesado», *Historia. Instituciones. Documentos*, ISSN 0210-7716, n.º 27, págs. 75-88, 2000.
- JAUSS, H. R.** «La historia literaria como desafío a la ciencia literaria», en GUMBRECHT, H.U. (comp.) *La actual ciencia literaria alemana*. Salamanca, Anaya, 1977.
- JAUSS, H. R.** «El lector como instancia de una nueva historia de la literatura», en MAYORAL, J. A. (comp.), *Estética de la recepción*, Madrid, Arco-Libros, págs. 59-85, 1987.
- KAMEN, H.**, *La Inquisición española*, Barcelona, Crítica, 2013.
- LUCÍA MEGÍAS, J. M.**, «La Pragmática de 1558 o la Importancia del Control del Estado en la Imprenta Española», *Indagación: revista de historia y arte*, ISSN 1134-301X, n.º 4, págs. 195-220, 1999.
- LLAMAS, E.**, (Año no especificado). *Teresa de Jesús y Juan de la Cruz ante la Inquisición: denuncias, procesos, sentencias...* Ciudad no especificada: Editorial.
- LLORENTE, J.A.**, *Historia crítica la Inquisición en España I-VIII*, Barcelona, Imprenta Oliva, 1835-1836.
- MALPARTIDA TIRADO, R.**, *Diálogos entre la literatura española áurea, el cine y la ficción televisiva: Nuevas perspectivas de estudio en la era digital*, Oxford, Peter Lang, 2023.
- MARTÍNEZ ESCUDERO, M.**, *La prueba procesal en el derecho de la Inquisición*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia, 2015.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L.**, «Más allá de la hoguera: penas no capitales de la Inquisición española», *Revista Estudios Institucionales*, ISSN-e 2386-8694, Vol. 7, n.º 12, págs. 179-203, 2020.
- MORA, V. L.**, *El lectoespectador*, Barcelona, Seix Barral, 2012.
- PEÑA DÍAZ, M.**, *Escribir y prohibir*, Madrid, Cátedra, 2015.

- PÉREZ BOWIE, J.A.**, *Leer el cine*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008.
- PINTA LLORENTE, Miguel de la**, O.S.A, *Estudios y polémicas sobre Fray Luis de León*, Madrid, (CSIC)-Escuela de Historia Moderna, 1956.
- PLAZA, P.**, *Tradición y modernidad en la poesía de Antonio Gala: exégesis y relección desde su obra total*, Tesis doctoral no publicada, Málaga, UMA, 2023.
- RODRÍGUEZ, J. V.**, *San Juan de la Cruz*, Madrid, San Pablo, 2012, Edición digital.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.**, La Inquisición y la corrección judicial en el proceso criminal canónico, *Revista Española de Derecho Canónico*, ISSN 0034-9372, Vol. 11, n.º 32, págs. 317-338, 1956.
- SÁNCHEZ DOMINGO, R.**, “De la regla primitiva de la Orden del Carmen a las Constituciones modernas. Entre el origen y la reforma”, en *Santa Teresa y el mundo teresiano del Barroco*, Universidad de Burgos, págs. 417-440, 2015.
- TORRENTE MARTÍNEZ, A. V.**, El proceso penal de la Inquisición: un modelo histórico en la evolución del proceso penal. *Revista jurídica de la Región de Murcia*, ISSN 0213-4799, n.º 41, págs. 33-106, 2009.
- YZQUIERDO PERRÍN, R.**, *La Inquisición: Métodos de tortura*. Vizcaya, Ediciones Beta III Milenio, 2015.

Filmografía citada

- Paisaje con figuras: Fray Luis de León*, España, 1976, D. Mario Camus, guion de Antonio Gala. <https://www.rtve.es/play/videos/paisaje-con-figuras/paisaje-figuras-fray-luis-leon/3062825/>
- Paisaje con figuras: San Juan de la Cruz*, 1984, D. Antonio Serrano, guion de Antonio Gala. <https://www.rtve.es/play/videos/paisaje-con-figuras/paisaje-figuras-juan-cruz/4785844/>

